

Sebastián Piñera fue sobreseído por crímenes de lesa humanidad “exclusivamente por causa de muerte”

El Ciudadano · 9 de febrero de 2024



Sebastián Piñera queda sobreseído por crímenes de lesa humanidad “exclusivamente por causa de muerte” según fallo



Este viernes, a petición del abogado querellante Luis Mariano Rendón, el 7° Juzgado de Garantía, se acaba de decretar, por causal de muerte, el **sobreseimiento** del exmandatario **Sebastián Piñera** en la causa de investigación por masivas violaciones a los derechos humanos durante estallido social.

En esta causa se investigan las masivas violaciones a DDHH durante el estallido social. El proceso sigue adelante contra Mario Rozas, Ricardo Yáñez y otros mandos policiales.

¿Qué dice el fallo?

Santiago, nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

A las solicitudes precedentes:

En lo principal y primer otrosí: Téngase presente la revocación de patrocinio y poder conferido con anterioridad, con su mérito téngase presente el patrocinio y poder conferido a los defensores privados SERGIO IGNACIO CONTRERAS PAREDES y CONALL PATRICK MORRISON, en representación del imputado DIEGO HERNÁN OLATE PINARES.

Al segundo otrosí: téngase presente forma de notificación.

A las solicitudes que antecede: Sin perjuicio de no haberse acompañado certificado de defunción, mas siendo de público y notorio conocimiento el fallecimiento del querellado; estése a lo que se resolverá:

Vistos:

Teniendo presente la defunción del querellado MIGUEL JUAN SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, el pasado día 6 de febrero de 2024; y, lo dispuesto en los artículos 93 N° 1 del Código Penal y 250 letra d) del Código Procesal Penal, se declara la extinción de la acción penal y se sobresee definitivamente la causa.

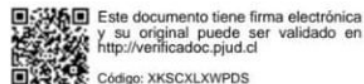
Déjense sin efecto las medidas cautelares personales que se encontraren vigentes.

Notifíquese y archívese, en su oportunidad.

Notifíquese a los intervinientes.

RUC 2110018984-1

RIT 5632 - 2021



CERTIFICO: Que con esta fecha notifiqué por estado diario la resolución precedente. Santiago, nueve de febrero de dos mil veinticuatro. ffa

“Téngase presente la revocación de patrocinio y poder conferido con anterioridad, con su mérito téngase presente el patrocinio y poder conferido a los defensores privados SERGIO IGNACIO CONTRERAS PAREDES y CONALL PATRICK MORRISON, en representación del imputado DIEGO HERNÁN OLATE PINARES.

Al segundo otrosi: téngase presente forma de notificación. A las solicitudes que antecede: Sin perjuicio de no haberse acompañado certificado de defunción, más siendo de público y notorio conocimiento el fallecimiento del querrellado (...) **Teniendo presente la defunción del querrellado MIGUEL JUAN SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**, el pasado día 6 de febrero de 2024; y, lo dispuesto en los artículos 93 N° 1 del Código Penal y 250 letra d) del Código Procesal Penal, se declara la extinción de la acción penal y se sobresee definitivamente la causa.

Déjense sin efecto las medidas cautelares personales que se encontraren vigentes.

Seguir leyendo más...

**[VIDEO] El día que Piñera decía que los «paraísos fiscales deben desaparecer», previo al escándalo de los “Pandora Papers”
Por causal de muerte: Decretan sobreseimiento de Sebastián Piñera en caso Dominga**